Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.

000001

OTORGADO POR: **COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**

CUANTIA: **USD.$ 27.440,oo**

DI 3, **COPIAS**

*** ****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis (16) de Junio del año dos mil nueve (2.009), ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente, el señor **JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a la presente; y, me pide que eleve a Escritura Pública

el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En Sírvase extender en su registro de Escrituras Públicas, una en la que conste el Aumento de Capital de la compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, el señor **JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y *Representante Legal de la compañía* **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.- SEGUNDA.-** ANTECEDENTES. A).- El catorce de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, se constituyó la Compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, escritura que se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero del dos mil cinco. B).- Mediante Escritura Pública, otorgada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, se efectuó la cesión de participaciones del señor Christian Gabriel Riera Suárez, a favor del socio Gonzalo Rafael Echeverría Velasco. La escritura de cesión fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de junio del dos mil cinco. C).- Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco, otorgada ante el

Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, se efectuó la cesión de participaciones de los socios Gonzalo Rafael Echeverría Velasco y Mauricio Fernando de la Torre Páez a favor de los señores Esteban Lorenzo Pérez Arteta y Jaime Gustavo Salcedo Moya. La escritura se registró en el Registro Mercantil el veinte y seis de enero del dos mil seis. D).- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Quinto de Quito, el diez de enero del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de marzo del dos mil siete, se aumentó el capital social de la compañía a DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 10.000) E).- Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, se efectuó cesión de participaciones del señor Esteban Lorenzo Arteta Pérez, a favor de los señores Ricardo Salcedo Arias y Diego Guillermo Monroy Terán. La escritura de cesión se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el cuatro de agosto del dos mil ocho. F).- Mediante escritura Pública otorgada el doce de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y seis de agosto del dos mil ocho, se cambió el Objeto Social de la compañía y se reformó el Estatuto Social. G).- El diez y nueve de febrero del dos mil nueve, la Junta General Ordinaria de Socios, aprobó por unanimidad destinar de las utilidades generadas de los ejercicios económicos del dos

mil siete y del dos mil ocho, el valor de veinte y siete mil cuatrocientos cuarenta dólares (U.S. $ 27.440), para el Aumento de Capital a prorrata de las cuotas sociales, para que el nuevo capital social de la compañía sea de Treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta dólares de Estados Unidos de América (U.S. $ 37.440). Así mismo la mencionada Junta, aprobó la reforma del Estatuto Social en su Artículo Cinco. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor JAIME GUSTAVO SALCEDO ARIAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General del diez y nueve de febrero del dos mil nueve, declara en el presente acto: UNO) Que se aumenta el capital social de la compañía, a la suma de treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta dólares de Estados Unidos de América (U.S. $ 37.440), y que por lo tanto el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda así: ----------

SOCIOS	**CAPITAL ACTUAL**	**AUMENTO CAPITAL**	**NUEVO CAPITAL**	**No.PAR.**
RICARDO SALCEDO ARIAS	9.000	24.696	33.696	33.696
JAIME G. SALCEDO MOYA	500	1.372	1.872	1.872
DIEGO G. MONROY TERAN	500	1.372	1.872	1.872
TOTALES	**10.000**	**27.440**	**37.440**	**37.440**

DOS).- Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, en la siguiente forma: "ARTICULO CINCO: El capital social de la compañía es de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS

CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA". TRES).- Bajo juramento declara que han sido íntegramente pagadas en numerario las participaciones que se emitirán con motivo del presente aumento, como consta del acta aludida anteriormente._ **CUARTA.-** Queda autorizada la doctora Gloria Dorado Montenegro, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.- Usted, señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Gloria Dorado Montenegro, con matrícula profesional número tres mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA.
C.C. 1707202667

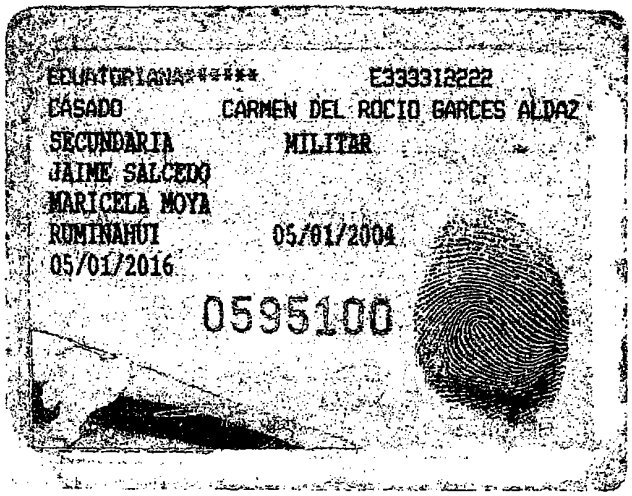

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO CARMEN DEL ROCIO GARCES ALDAZ
SECUNDARIA MILITAR
JAIME SALCEDO
MARICELA MOYA
RUMINAHUI 05/01/2004
05/01/2016
0595100

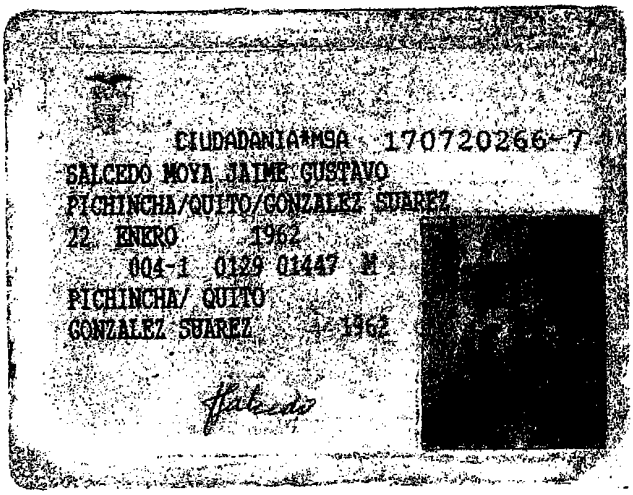

CIUDADANIA*MSA 170720266-7
SALCEDO MOYA JAIME GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 ENERO 1962
004-1 0129 01447 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 22 1962

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
159-0071 1707202667
NÚMERO CÉDULA
SALCEDO MOYA JAIME GUSTAVO
PICHINCHA RUMIÑAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SANGOLQUÍ
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

60084

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los diez y nueve días del mes de febrero del dos mil nueve, a las 10H00 a.m., en el local de la compañía, ubicado en la Valladolid No. 24282 y Francisco Galavis, se reúne la Junta General de socios de la Compañía, CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., con la asistencia de todos los socios, atendiendo la Convocatoria surtida dentro del término legal y con el siguiente orden del día:

1.- Informe del Gerente General
2.- Conocimiento y aprobación de los balances del ejercicio económico del año 2008.
3.- Destino de utilidades

Preside la Junta el señor Diego Guillermo Monroy Terán, Presidente de la Compañía. y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jaime Gustavo Salcedo Moya.. En desarrollo del orden del día la Junta toma las siguientes resoluciones:

1.- Leído el informe del Gerente General, se aprueba por unanimidad.
2.- Conocidos los balances, se aprueban por unanimidad de los votos habilitados.
3.- En desarrollo del punto tercero del orden del día el señor Gerente General, toma la palabra y pone a disposición de los socios las utilidades generada en el ejercicio económico del dos mil ocho, por valor de U.S. $ 13.625,56. El socio RICARDO SALCEDO ARIAS, explica a la Junta que del ejercicio económico del 2007, se encuentra acumuladas utilidades por valor de $ 13.823.46 que sumadas a las producidas en el ejercicio económico del 2008, dan un valor total de VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 02/100, (U.S. $ 27.449.02) por lo tanto propone a la Junta tomar el valor de VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES USA. (U.S. $ 27.440.oo) para aumentar el capital social de la compañía. La suma restante o sea Nueve Dólares USA con 02/100 (U.S. $ 9.02), se mantendrá en la cuenta para futura capitalización. Propone que el aumento se haga a prorrata de las cuotas sociales. LA PROPUESTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital social quedará así:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NO. PARTIC.
RICARDO SALCEDO ARIAS	9.000	24.696	33.696	33.696
JAIME G. SALCEDO MOYA	500	1.372	1.872	1.872
DIEGO G. MONROY TERAN	500	1.372	1.872	1.872
	10.000	27.440	37.440	37.440

Aprobado el aumento es necesario reformar el Estatuto Social en su Artículo Cinco, el cual dirá "ARTICULO CINCO: El capital social de la compañía es de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($U.S.37.440), DIVIDIDO EN TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA". La reforma se aprueba por unanimidad y se autoriza al Gerente General a otorgar la correspondiente escritura pública.

Agotado el orden del día, se da un receso para la elaboración del Acta. Una vez reinstalada la sesión se lee el Acta y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11.00 A.M.

DIEGO G. MONROY TERAN
Presidente

JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA
Gerente General

Quito, agosto 8 de 2008.

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Señor
JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA
Ciudad.-

De conformidad con la Junta Universal de Socios, celebrada el siete de agosto del presente año, me permito comunicarle que usted ha sido nombrado Gerente General de la compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREING TRADE COVGOFORT COMPAÑÍA LIMITADA**, por el período estatutario de DOS AÑOS. De acuerdo al artículo veinte del Estatuto Social, le corresponde la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía. La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 14 de diciembre del 2004, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de enero del 2005.

Atentamente.

DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN
Presidente
C. C. No. 170875730-5

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de acuerdo a la ley y al Estatuto Social, en Quito, a los ocho días del mes de agosto del dos mil ocho.

JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA
Gerente General
C. C. No. 170720266-7

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación
Quito, a 16 JUN 2009 de 20...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8904 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 11 AGO 2008
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA *CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND* FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, OTORGADO POR: **COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.** QUITO, VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

006

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía Custody Of Valuable Goods And Foreign Trade Covgofort Cía. Ltda., de fecha 16 de Junio del año 2.009, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003326, de fecha 13 de Agosto del año 2.009, dictada por el Doctor Fabián Flores Paredes, Intendente Jurídico Encargado, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US$ 10.000,00 a US$ 37.440,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 17 de Agosto del año 2.009.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la 00007 Resolución de la Superintendencia de Compañías #SC.IJ.DJC.Q.09.003326, dictada por el DOCTOR FABIAN FLORES PAREDES, INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO, de fecha 13 de AGOSTO del presente año, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA de fecha 14 DE DICIEMBRE DEL 2004, la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE USD$10.000.00 A USD$37.440.00; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO DE CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN COVGOFORT CIA. LTDA., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 04 DE SEPTIEMBRE del 2009

EL NOTARIO,

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000008

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, ENC.** de 13 de agosto del 2.009, bajo el número **3409** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 44 del Registro Mercantil de seis de enero del año dos mil cinco, a fs 35 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.",*** otorgada el 16 de junio del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2003.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **36824.-** Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

RG/lg.-